

## INVITACIÓN PÚBLICA Nº 51 de 2018

### LA I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO DE MEDELLIN

**INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATAR: “Suministro de materiales para área de Electrónica”.**

#### 1. INFORMACION GENERAL

**1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** : El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV será de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional.

**1.2 OBJETO: “Suministro de materiales para área de Electrónica”.**

**1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un periodo de cinco (5) días, contados a partir de la firma del contrato.

**1.4 FORMA DE PAGO:** la Institución educativa , pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **pago único mediante la presentación de factura o cuenta de cobro debidamente soportada.** El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

**1.5 PRESUPUESTO OFICIAL:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.400.000)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución No. **73 de JULIO 11 de 2018**, con cargo al rubro presupuestal: **Materiales y suministros.**

**1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES:** El servicio y/o entrega de bienes se efectuará en la I.E. INEM José Félix de Restrepo ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

**1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben presentarse en sobres cerrados, debidamente foliados y firmados. Se recibirán en las instalaciones de la institución educativa, oficina de la rectoría, Medellín, carrera 48 No. 1-125 Bloque administrativo, segundo piso.

**1.8 DESCRIPCIÓN:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	<b>POTENCIÓMETROS</b>			
1	500K	20 UDS		
2	100K	20 UDS		
3	50K	20 UDS		
4	10K	20 UDS		
5	250K	20 UDS		
	<b>RESISTENCIAS</b>			
6	330 KILOOHMIOS A 1 WATIO (330K A 1 WATIO)	100 UDS		
7	100 MEGAOHMOS A 1/2 WATIO (100M A 1/2W)	100 UDS		
8	10 MEGAOHMOS A 1/2 WATIO (10M A 1/2W)	100 UDS		
9	1 MEGAOHMIO A 1/2 WATIO (1M A 1/2W)	100 UDS		
10	100 KILOOHMIO A 1/2 WATIO (100K A 1/2W)	100 UDS		
11	180 KILOOHMIO A 1/2 WATIO (180K A 1/2W)	100 UDS		
12	10 KILOOHMIO A 1/2 WATIO (10K A 1/2W)	100 UDS		
13	4,7 KILOOHMIO A 1/2 WATIO (4,7K A 1/2W)	100 UDS		
14	3,9 KILOOHMIO A 1/2 WATIO (3,9K A 1/2W)	100 UDS		
15	220 OHMIO A 1/2WATIO (220 A 1/2W)	500 UDS		
16	330 OHMIOS A 1/2 WATIO (330 A 1/2W)	500 UDS		
17	470 OHMIOS A 1/2 WATIO (470 A 1/2W)	100 UDS		
18	10 OHMIOS A 1/2WATIO (10 A 1/2W)	100 UDS		
19	1 KILOOHMIO A 10 WATIOS (1K A 10W)	30 UDS		
20	10 KILOOHMIO A 10 WATIOS (10K A 10W)	30 UDS		
	<b>CONDENSADORES</b>			
	<b>CERÁMICOS</b>			
21	REFERENCIA 225J	20 UDS		
22	REFERENCIA 103	20 UDS		
23	REFERENCIA 102	20 UDS		
	<b>ELECTRÓLITICOS</b>			
24	1000 MICROFARADIOS A 50 VOLTIOS (1000UF/50V o +)	20 UDS		
25	100 MICROFARADIOS A 50 VOLTIOS (100UF/50V o +)	20 UDS		
26	10 MICROFARADIOS A 50 VOLTIOS (10UF/50V o +)	20 UDS		

27	250 MICROFARADIOS A 50 VOLTIOS (250UF/50V o +)	20 UDS		
28	10 MICROFARADIOS A 160 VOLTIOS (10UF/160V o +)	20 UDS		
29	4,7 MICROFARADIOS A 160 VOLTIOS O MAS (4,7 UF/160V O +)	20 UDS		
30	2,2 MICROFARADIOS A 250 VOLTIOS O MAS (2,2UF/160V O +)	20 UDS		
31	22 MICROFARADIOS A 350 VOLTIOS O MAS ( 22UF/350V)	20 UDS		
32	1 MICROFARADIO A 16 VOLTIOS O MAS (1UF/16 V O +)	20 UDS		
	<b>CONDENSADORES DE POLIESTER</b>			
33	3,3 nF 400V CPLT3N3F400	20 UDS		
34	4,7 nF 400V CPLT4N7F400	20 UDS		
35	22 nF 400V CPLT22NF400	20 UDS		
36	33nF 630V CPLT33NF400	20 UDS		
37	47nF 400V CPLT47NF400	20 UDS		
38	100nF 100V CPLT100NF100	20 UDS		
39	100nF 400V CPLT100NF400	20 UDS		
40	220nF 400V CPLT220NF400	20 UDS		
41	330nF 400V CPLT330NF400	20 UDS		
42	470nF 400V CPLT470NF400	20 UDS		
43	1uF 250V CPLT1UF250	20 UDS		
44	SIRENA PARA PROYECTOS A 9V o 12 VOLTIOS	25 UDS		
45	CIRCUITO INTEGRADO IC 555	200 UDS		
46	TRIAC BT136-600 BT136-600 4A 600V (TO220)	20 UDS		
47	SCR C 106	50 UDS		
48	BOBINA PARA STROBER	20 UDS		
49	BOMBILLO PILOTO NEÓN (60 VOLTIOS U 80 VOLTIOS)	20 UDS		
50	BOMBILLO PARA STROBER TIPO LINEAL	25 UDS		
51	BOMBILLO PARA STROBER TIPO HERRADURA	25 UDS		
52	REGULADOR LM317	20 UDS		
53	REGULADOR LM7812	20 UDS		
54	REGULADOR LM7805	20 UDS		
55	PLAQUETA VIRGEN 20X20 CM	30 UDS		
56	DIODO IN4007	100 UDS		
57	OPTOCOPLADOR MOC 3010	20 UDS		
58	OPTOCOPLADOR MOC 3020	20 UDS		

59	ENCHUFE BIFILAR INDUSTRIAL	20 UDS		
60	SOLDADURA KESTER DELGADA	3 LIBRAS		
61	TRANSISTORES NPN 2N2222 o EQUIVALENTE	200 UDS		
62	TRANSISTORES PNP 2N3906 o EQUIVALENTE	200 UDS		
63	FOTOCELDAS COMUNES PANEL PEQUEÑO 5MM	100 UDS		
64	FOTOCELDAS COMUNES PANEL GRANDE 10 MM	100 UDS		
65	DIODOS 1N 4004 DIODO COMÚN	100 UDS		
66	PULSADOR NA	25 UDS		
67	PULSADOR NC	25 UDS		
68	LEDS INFRARROJO EMISOR	20 UDS		
69	LEDS INFRARROJOS RECEPTOR	20 UDS		
70	LEDS ROJO 5 MM	200 UDS		
71	LEDS VERDES 5 MM	200 UDS		
72	LEDS AMARILLOS 5 MM	200 UDS		
73	LEDS AZULES 5 MM	200 UDS		
74	LEDS BLANCOS 5 MM	200 UDS		
75	LEDS ROJOS 10 MM	200 UDS		
76	LEDS VERDES 10 MM	200 UDS		
77	LEDS AMARILLOS 10 MM	200 UDS		
78	LEDS AZULES 10 MM	200 UDS		
79	LEDS BLANCOS 10 MM	200 UDS		
	<b>PUENTE DE DIODOS</b>			
80	6 AMP. 200 VOLTIOS KBU6D	10 UDS		
81	6 AMP. 400 VOLTIOS KBU6G	10 UDS		
82	6 AMP. 800 VOLTIOS KBU10G	10 UDS		
83	1A 220 VOLTIOS KBU1D	40 UDS		
84	2 A 220 VOLTIOS KBU2D	40 UDS		
85	CIRCUITO INTEGRADO LM317T	30 UDS		
86	CIRCUITO INTEGRADO CD 4017	100 UDS		
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA</b>				
<b>TOTAL PROPUESTA</b>				

- Suministrar cada uno de los elementos en las condiciones técnicas exigidas por la Institución educativa.
- Cumplir con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de compensación, ICBF y Sena), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

### **1.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de los documentos exigidos como habilitantes en caso de que siendo subsanables no se alleguen en el plazo establecido por la Ley.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

### **1.10 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**

La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

### **1.11 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:**

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación	Jueves 12 de Julio de 2018	<a href="http://www.inemjose.edu.co">www.inemjose.edu.co</a>
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Viernes 13 de Julio de 2018, hasta las 4:00 p.m.	Rectoría de la institución, carrera 48 No. 1-125 Medellín
Evaluación y verificación de las propuestas.	Lunes 16 de Julio de 2018	Rectoría de la institución, carrera 48 No. 1-125 Medellín
Plazo para subsanar	Martes 17 de Julio de 2018	Rectoría de la institución, carrera 48 No. 1-125 Medellín
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones	Miércoles 18 de Julio de 2018	<a href="http://www.inemjose.edu.co">www.inemjose.edu.co</a>
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Jueves 19 de Julio de 2018	<a href="http://www.inemjose.edu.co">www.inemjose.edu.co</a>

#### 1.12 ADENDAS:

Cualquier modificación a las fechas estipuladas en esta cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la página, [www.inemjose.edu.co](http://www.inemjose.edu.co) y en la cartelera de la entidad.

#### 1.13 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- De 0 hasta 15 SMLMV la selección se hará teniendo en cuenta el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.
- Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitarán como mínimo dos ofertas y se adjudicará a quien ofrezca el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley.

Parágrafo: para el segundo literal se tendrá en cuenta que habiéndose declarado desierta la primera invitación por solo haberse presentado un oferente, se procederá a formular una segunda invitación, y si en esta solo se llegase a recibir una sola oferta, y cumple con los requerimientos exigidos, esta se evaluará y calificará.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

### 2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta

Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación.

De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

### 2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## 3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

### Personas natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría y procuraduría.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual en caso de requerirse.
- Además anexar "Certificado de Titularidad Bancaria", expedido por el Banco "Certificado de Titularidad Bancaria", expedido por el Banco.

### Personas Jurídicas:

Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.

**Conorcios o Uniones temporales:**

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual, indicar que tendrá una duración de la ejecución del contrato y un (1) año más. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.

La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

**4. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA MÍNIMA:**

Para la experiencia general el proponente deberá presentar una relación de máximo dos (2) contratos con su respectiva acta de recibo final o certificaciones ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto contractual, que superen el 100% del presupuesto oficial y celebrados en los 3 últimos años.

**5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

La institución educativa Inem José Félix de Restrepo verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la página web: [www.inemjose.edu.co](http://www.inemjose.edu.co),

Medellín, Julio 12 de 2018



Fernando Antonio Carvajal Oquendo  
Rector



**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
I.E INEM JOSE FELIX DE RESTREPO  
Carrera 48 No. 1-125  
Medellín

**REFERENCIA:** INVITACION PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ De 2018

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con las Bases de Contratación, hacemos la siguiente propuesta para **“SUMINISTRO DE : “ \_\_\_\_\_ ”** y, en caso que sea aceptada por parte de la Institución educativa, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_ [anexar copia(s)]

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)